

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 11 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 29329//2024, en el cual corre agregada la nota presentada por la Asociación de Trabajadores Universitarios Nodocentes de Cuyo (**ATUNCu**), referida a la Resolución N° 855/2024-D. *ad referendum* del Consejo Directivo, refrendada por Resolución N° 208/2024-C.D., y

CONSIDERANDO:

Que dicha Asociación solicita la suspensión del concurso abierto de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría SIETE (7) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento de Economía, Política y Administración Rural, dependiente de la Secretaría General de la Facultad de Ciencias Agrarias y consecuentemente la suspensión del procedimiento y de todos los plazos.

Que este Decanato delegó en el Abog. Omar E. FORNETTI, la función de analizar y asesorar legal y administrativamente sobre el tema.

Que se encuentra incorporado en el expediente de referencia, el dictamen emitido por el mencionado letrado.

Que, conforme se dictamina, la suspensión del acto administrativo no puede prosperar, ya que no se dan los presupuestos de solicitud de suspensión del acto y, además, no se puede impedir el accionar de la Administración.

Que, en el caso, no se alcanza a ver ninguno de los supuestos desde que fuera de la afirmación de que, según la opinión gremial, el concurso por sus requisitos sería "interno" y no "abierto", lo que será objeto de otro análisis más profundo, no es correcto, desde que, obviamente, según el art. 16 de la Constitución Nacional para el ingreso se requiere el requisito de la *idoneidad*, por lo que requerir conocimiento -mínimos- para el cargo, nunca puede configurar un concurso "interno".

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el pedido de suspensión de plazos planteada por la Asociación de Trabajadores Universitarios Nodocentes de Cuyo (**ATUNCu**), correspondiente concurso abierto de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal, para cubrir, con carácter de efectivo, UN

RESOLUCIÓN N° **1036/2024** _ _ _ _

RESOLUCIÓN DIGITAL

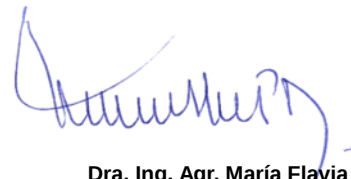
(1) cargo Categoría SIETE (7) – Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en el Departamento de Economía, Política y Administración Rural, dependiente de la Secretaría General de la Facultad de Ciencias Agrarias realizada mediante la Resolución N° 855/2024-D. *ad referendum* del Consejo Directivo, refrendada por Resolución N° 208/2024-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Continúese con el procedimiento administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1036/2024 _ _ _ _
MDR

RESOLUCIÓN N° 1036/2024 _ _ _ _